

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Edicto

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, 227/1988-8, por el delito de colocación de explosivos, y por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a:

Doña Pilar Rodríguez Piñeiro, con último domicilio conocido en El Ferrol, plaza de España, número 27, 2.º, izquierda.

Doña Isadora Alonso Escudero, con último domicilio conocido en El Ferrol, plaza de España, número 27, 4.º, derecha.

Don Adolfo Manzano Miglietti, con último domicilio conocido en El Ferrol, plaza de España, número 3, primero.

Doña María Jesús Veiga Freire, con último domicilio conocido en El Ferrol, plaza de España, números 3-4, 4.º, l.

Para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre la colocación de un artefacto explosivo en la plaza de España, de El Ferrol, el día 8 de agosto de 1988, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndoles, en todo caso, sino comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.—El Secretario judicial.—7.631-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 3 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José López Herrera y doña Isabel Martín Braos, vecinos de El Parador-Roquetas de Mar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 25.000.000 de pesetas de principal, intereses de 7.075.000 pesetas y un crédito supletorio de 5.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 27 de noviembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de diciembre de 1992, a las once horas. Y la tercera

subasta tendrá lugar el día 29 de enero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Rústica.—Parcela sita en el término municipal de Roquetas de Mar; con una superficie de 2 hectáreas 36 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, finca de don Cosme Castilla Pérez; este, parcela número 23, adjudicada a don José López López; sur, desagüe que le separa de la parcela número 74, adjudicada a don Francisco López Hernández; y oeste, parcela número 22, adjudicada a don José Ruiz Barrera. Inscrita al tomo 1.564, libro 209 de Roquetas de Mar, folio 59, finca 6.840-N, inscripción segunda. Pericialmente valorada, a efectos de subasta, en 30.510.000 pesetas.

Urbana.—Solar que se encuentra situado en el Parador de la Asunción, en la calle Miramar, número 2, y tiene una superficie de 522 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Arenas; sur, solar y casa del colono de la calle Miramar; 4: este, calle Miramar, y oeste, solar edificio de administración. Inscrito al tomo 1.501, libro 110 de Enix, folio 152, finca 3.896-N, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 11.865.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.699-3.

★

Ante este Juzgado número 2, y con el número 266/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de justicia gratuita (Ley de 27 de febrero de 1908, Decreto del 14 de marzo de 1933), representada por don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por Sociedad Agraria de Transforma-

ción número 6.904, «Los Tres Cabezos», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, Almería, el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de enero de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 675 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1.ª En el paraje de Los Gallegos, también conocido por el Lacrón, de este término, una finca de tierra seco, de cabida 1 hectárea 1 área 8 centiáreas. Linda: Norte, María González Ponce; sur, camino de Lorca; este, camino del Palmero, y oeste, la Sociedad Agraria de Transformación «Los Tres Cabezos». Inscripción: Tomo 581, libro 464, folio 93 vuelto, finca 30.392, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 2.960.980 pesetas.

2.ª En el pago del Lacrón, de este término, un trozo de tierra en bancales, llanos y costeros, que mide 5 hectáreas 40 áreas 78 centiáreas, y linda: Norte, SAT «Los Tres Cabezos»; sur, camino de Lorca; este, Gines y Francisco Navarro Navarro y SAT «Los Tres Cabezos», y oeste, Andres Garcia Parra y camino de la Sierra. Inscripción: Tomo 491, libro 410, folio 144, finca 24.678, inscripción segun-

da. Valorada, a efectos de subasta, en 11.185.686 pesetas.

3.º En el pago de los Gallegos, diputación de Portilla, de este término, un trozo de tierra seco, de cabida 34 áreas 68 centiareas. Linda por todos sus vientos con la Sociedad Agraria de Transformación «Los Tres Cabezas». Inscripción: Tomo 491, libro 410, folio 146, finca 24.679, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 717.334 pesetas.

Dado en Almería, a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.787-A.

BARCELONA

Edictos

Don César Rubio Marzo, Magistrado, accidental de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 404/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra doña Rosa Roca Carbonell y don Enrique Riera Roca, en reclamación de la suma de 4.286.157 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de noviembre de 1992; para la segunda, el día 21 de diciembre de 1992, y para la tercera, el día 25 de enero de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar, señalada de número 30, en la calle Samaria, desarrollada en planta baja y un piso alto, con un patio unido a su espalda. Toda la finca, en su conjunto, ocupa una superficie de 211 metros 22 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa 136 metros 87 decímetros cuadrados en planta baja y 110 metros 56 decímetros cuadrados en planta piso. La planta baja consta de cancela de entrada, recibidor, sala con salida al patio posterior, comedor-sala de estar, comedor, escalera de acceso a planta superior y trastero bajo la escalera, y, en anexos, cocina con salida al patio, huerto y con acceso desde éste, trastero, lavadero, retrete, porche, gallinero y escalera de acceso del terrado cubierto de los anexos. La planta piso consta de cuatro dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, comedor y sobre los anexos, pequeña cocina, aseo con lavabo, ducha e inodoro, lavabo. La edificación está rematada a base de tejado. Lindante, todo en junto: Al este, frente, línea de 8 metros 50 centímetros, con dicha calle de su situación; al norte, derecha, entrando, línea de 24 metros 85 centímetros, con la porción camino-pasadizo particular, y al este, izquierda, línea de 24 metros 85 centímetros, con parte de patio y la casa de los consortes don Enrique Corominas y doña María Rovira.

Inscrita al tomo 2.688 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, libro 112 de Pals, folio 67, finca 1.520-N, inscripción decimoquinta.

Título: Pertenece el pleno dominio de la descrita finca a doña Rosa Roca Carbonell, por permuta efectuada con su hermano don José Roca Carbonell, en méritos de escritura pública autorizada por el que fue Notario de La Bisbal don Juan Fabregat Planas el 14 de abril de 1965, con el número 680 de su protocolo; habiéndose procedido a la ampliación de obra nueva, en virtud de la escritura pública autorizada por el que fue Notario de esta villa don Gabriel Martín Martín el 15 de junio de 1983, con el número 734 de su protocolo.

Cargas: La descrita finca se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas, constituida en méritos de la escritura autorizada por el mismo Notario el 24 de enero de 1989.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado, César Rubio Marzo.—El Secretario.—6.813-16.

★

Don Antonio Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.454/1991-2, se siguen autos sobre venta en pública subasta de conformidad con el procedimiento de ejecución especial a que se refiere el artículo 33 y concordantes de la Ley 12 de diciembre de 1872, y normas posteriores contenidas en los artículos 91 y siguientes y concordantes del Real Decreto 3 de noviembre de 1928, y como normas de supletoria aplicación la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil referentes a subastas judiciales voluntarias y vía de apremio de la sección II título XV del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorge Sola Serra y dirigido contra José Ondoño Martínez en reclamación de la suma de 934.863 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describirá, por el presente se anuncia con quince días de antelación (artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872), que dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este

Juzgado el próximo día 17 de diciembre de 1992, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de no existir postor en las mismas se acuerda celebrar la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 10 bis entresuelo de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de enero de 1993 y para la tercera el día 19 de febrero de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar sita en Castellar del Vallés, con frente a la calle Puigvert, sin número. Se compone de planta baja y un piso en alto, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anexo inseparable un garaje de 16,10 metros cuadrados, en la planta baja. Linda: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, finca de José Armengol; izquierda, la vivienda número 6 y espalda, finca de procedencia, mediante jardín común. Tiene uso y disfrute de 45 metros cuadrados de dicho jardín común.

Coefficiente: 14,275 por 100.

Inscripción: Tomo 2.548, libro 175 de Castellar, folio 70, finca 8.394, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 7.720.000 pesetas.

Asimismo la publicación del presente, sirva en su caso de notificación y citación del demandado José Ondoño Martínez.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa Amores.—6.725-16.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.040/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Montero Reiter, contra «T. C. 120. Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 22 de enero de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, así como a los actuales titulares registrales, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 1.—Local comercial de la planta baja del edificio «Atalaya», sito en Cunit, frente a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, sin número; con una superficie útil de 370 metros cuadrados. Lindante: Al norte, sur, este y oeste, con patio de finca, estando, además, en parte, partido por la caja de la escalera y el vestíbulo de entrada; por arriba, con viviendas del primer piso, puertas primera a la cuarta.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes y total valor del inmueble del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 550, libro 189 del Ayuntamiento de Cunit, folio 220, finca 2.962, inscripción cuarta.

Valorada en 13.892.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor,

se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.781-A.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos, número 418/1991, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Rivera Lloréns, contra don José García Gimeno y doña Concepción Peiró Gimeno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen:

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1992.

Tipo: El fijado para la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 28 de diciembre de 1992.

Tipo: El 75 por 100 del fijado para la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1993. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio construido sobre una parcela de 190 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Hospital, de Villahermosa del Río (Castellón), actualmente número 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 226, libro 13 de Villahermosa, folio 42, finca 2.404, inscripción primera en cuanto a la edificación, e inscripción segunda en cuanto a la hipoteca.

Tasado en 14.406.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—6.702-3.

CORDOBA

Edictos

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra la Entidad «Puerta Nueva, Sociedad Anónima», bajo el número 215/1992, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose

para el acto del remate el próximo día 26 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 22 de diciembre.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 20 de enero, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.200.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en planta baja de la casa número 7, en la calle Ronda de la Mancha, de esta capital. Mide 264 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.603, libro 537, folio 148, finca 42.162, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—6.691-3.

★

Don Pedro Vela Torres, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», bajo el número 113/1992, contra doña Carmen Domingo Vázquez, don Antonio Lacoba Jiménez y doña María de la Encina Encinas Domingo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de febrero.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 9 de marzo, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no

admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno o finca, letra A, al sitio Canteras o Borreca, en término de Ponferrada (León), cuya superficie es de 1.850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, inscripción primera, folio 154 del libro 173 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 922 del archivo de la finca registral número 19.585. Valorada en 24.833.488 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Vela Torres.—El Secretario.—10.717-D.

EL VENDRELL

Edictos

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0304/1990-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra María Victoria Pagés Jourdan, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell, el día 30 de noviembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 31 de diciembre de 1992 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de enero de 1993, y hora de las doce treinta de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Piso o planta alta de una casa sita en la villa de El Vendrell, paseo del Generalísimo, número 2, compuesto de recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto trastero, lavabo y galería, con una superficie de 90 metros, 94 decímetros cuadrados, se accede al mismo por medio de una escalera interior, que arranca de la planta baja y linda: por la derecha, saliendo al paseo, con Emilio Valve; por la izquierda, con finca de que se segregó propia de don Juan y de Francisco Pagés Martí; por detrás, con José María Solé; por delante, con vuelo de paseo de Generalísimo y por abajo, con el local de negocio de la planta baja.

Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell-III, al tomo 825, folio 95, finca 4.809.

Tasada a efectos de la presente en 8.050.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 3 de septiembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—10.726-D.

★

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 81/1991-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Construcciones Segur Cor, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86 de El Vendrell el día 11 de diciembre de 1992; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1993 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de febrero de 1993, y hora de las trece de su mañana cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son

Lote número 1.—Vivienda unifamiliar A. Sita en término de Calafell, con frentes a calles del complejo. Forma parte del complejo urbanístico denominado Segur Cor, y está señalada con la letra A. Se compone de semisótano, planta baja y un piso, cubierta de tejado. Las tres plantas se comunican por medio de una escalera interior. La planta semisótano tiene una superficie construida de 44,85 metros cuadrados y contiene el garaje y un trastero, la planta baja y el piso comprenden la vivienda, que consta de varias dependencias y servicios y terrazas y tiene una total superficie construida entre ambas plantas de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie de 250 metros cuadrados, que es la parcela número 1 de dicho complejo, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda al norte, parte con finca de don Rafael Luis Gomez Raya y parte, con resto de finca matriz de donde procede, al sur y este, con la calle de Austria, y al oeste, con resto de la mayor finca de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 529, libro 348 de Calafell, folio 142, finca número 24.498.

Tasada a efectos de subasta en 13.897.500 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda unifamiliar B. Sita en término de Calafell, con frentes a las calles del complejo. Forma parte del complejo urbanístico denominado Segur Cor y está señalada con la letra B. Se compone de semisótano, planta baja y un piso, cubierta de tejado. Las tres plantas se comunican por medio de escalera interior. La planta semisótano tiene una superficie construida de 44,85 metros cuadrados y contiene el garaje y un trastero, la planta baja y el piso comprenden la vivienda, que consta de varias dependencias y servicios y terrazas y tiene una total superficie construida entre ambas plantas de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 250 metros cuadrados, que es la parcela número 2 de dicho complejo, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda: Al sur, en línea curva de 14,95 metros, con calle del complejo; al oeste, en línea de 27 metros, con resto de finca de donde se segregó la matriz, al este, en línea de 19,40 metros, con la parcela número 2, y al norte, en línea quebrada de 7 y 7,30 metros, con calle del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 529, libro 348 de Calafell, folio 145, finca 24.500, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.897.500 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda unifamiliar C. Sita en término de Calafell, con frentes a calles del complejo. Forma parte del complejo urbanístico denominado Segur Cor y está señalada con la letra C. Se compone de semisótano, planta baja y un piso, cubierta de tejado. Las tres plantas se comunican por medio de escalera interior. La planta semisótano tiene una superficie construida de 44,85 metros cuadrados y contiene el garaje y un trastero, la planta baja y el piso comprenden la vivienda, que consta de varias dependencias y servicios y terrazas y tienen una total superficie construida entre ambas plantas de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie de 250 metros cuadrados, que es la parcela número 3 de dicho complejo, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda al sur, en línea curva de 14,95 metros, con la parcela número 2, al norte, en línea quebrada de 7 y 7,30 metros, con calle del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 529, libro 348 de Calafell, folio 148, finca 24.502, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 13.897.500 pesetas.

Lote número 4.—Vivienda unifamiliar D. Sita en término de Calafell con frentes a calles del complejo. Forma parte del complejo urbanístico denominado Segur Cor, y está señalada con la letra D. Se com-

pone de semisótano, planta baja y un piso, cubierta de tejado. Las tres plantas se comunican por medio de escalera interior. La planta semisótano tiene una superficie construida de 44,85 metros cuadrados y contiene el garaje y un trastero, la planta baja y el piso comprenden la vivienda, que consta de varias dependencias y servicios y terrazas y tiene una total superficie construida entre ambas plantas de 123 metros 90 decímetros cuadrados. Está construida sobre parte de una porción de terreno de superficie 250 metros cuadrados, que es la parcela número 9 de dicho complejo, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda al sur, en línea curva de 14,95 metros, con calle del complejo, al oeste, en línea de 27 metros, con resto de finca de donde se segregó la matriz, al este en línea de 19,40 metros, con la parcela número 2, y al norte, en línea quebrada de 7 y 7,30 metros, con calle del complejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 529, libro 348 de Calafell, folio 151, finca 24.504, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.897.500 pesetas.

Título: Les pertenecen, en cuanto al terreno de 4.951,08 metros cuadrados, por agrupación de dos designas, los números 12.777 y 14.342, inscritas a los tomos 834 y 883, libros 162 y 177 de Calafell, folios 92 y 58, en escritura autorizada por el Notario de Calafell, don Fernando Guardiola Sala, el 29 de febrero de 1988, que adquirió la Compañía representada, en cuanto a la finca 12.777 por compra a los consortes don Francisco Aguiló Güell y doña Rosa Nicolau Bolox, y en cuanto a la finca 14.342, por compra a doña María Ana o doña Mariana Céspedes Moreno, en escrituras autorizadas por el señor Guardiola, el 29 de febrero de 1988, y en cuanto lo edificado, mediante escritura de segregaciones y declaraciones de obras nuevas, autorizadas en Calafell, por mismo el día 23 de febrero de 1989, con el número 597 de protocolo.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

El Vendrell, 7 de septiembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—10.725-D.

ESTEPONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1992, seguido a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Alejos-Pita García, contra «Benamara Golf, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda vez y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia, el día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para cada una de las fincas el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso que haya sido señalada la celebración de cualquiera de las tres convocatorias para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto, para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, obrantes en los autos.

Sexto.—Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postor alguno, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el próximo día 21 de diciembre, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco haya postor alguno en esta última, se señala para la práctica de la tercera el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata son las siguientes

1. Número 3.—Vivienda procedente del mismo edificio, situada en planta baja, y está señalada como la número 3-A. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y de porche, 32 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcela sobre la que está construido el edificio y por donde tiene el acceso; al sur, con la misma parcela; al este, con vivienda A-2, y al oeste, con la vivienda 4-A.

Su cuota en elementos y gastos comunes es del 5,44 por 100. Y sobre parcela donde está el edificio, 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 746, libro 533, folio 168, finca 39.427.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.200.400 pesetas.

2. Número 4.—Vivienda procedente del mismo edificio, situada en planta baja, y está señalada como la número 4-A. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y de porche, 32 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcela sobre la que está construido el edificio por donde tiene el acceso; al sur, con la misma parcela; al este, con vivienda 3-A, y al oeste, con vivienda 5-A.

Su cuota en elementos y gastos comunes es del 5,44 por 100. Y sobre la parcela donde está el edificio, 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 170, finca 39.429.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.200.400 pesetas.

3. Número 13.—Vivienda procedente del mismo edificio, situada en planta segunda; está señalada como la número 1-C. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y de terraza, 40 metros cuadrados. Linda, al norte, con parcela sobre la que está construido el edificio; al sur y al este, con la misma parcela, y al oeste, con la vivienda 2-C.

Su cuota en elementos y gastos comunes es del 5,80 por 100. Y sobre la parcela donde está el edificio del 1,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, libro 533, folio 188, finca 39.447.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.221.700 pesetas.

4. Número 15.—Vivienda procedente del mismo edificio, situada en planta segunda, y está señalada como la número 3-C. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y de terraza, 32 metros cuadrados. Linda, al norte, con la parcela sobre la que está construido el edificio, por donde tiene el acceso; al sur, con la misma parcela; al este, con la vivienda 2-C, y al oeste, con la vivienda 4-C.

Su cuota en elementos y gastos comunes es del 5,44 por 100. Y sobre la parcela donde está el edificio, 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 746, libro 533, folio 192, finca 39.451.

Tasado, a efectos de subasta, en 13.724.400 pesetas.

5. Número 16.—Vivienda procedente del mismo edificio «Velázquez», zona Pintores, parcela RA-2, de la urbanización «Estepona Golf», partido de Arroyo Vaquero, radicante en el término municipal de Estepona.

Situada en la planta segunda del edificio, está señalada como la número 4-C. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño.

Tiene una superficie de 86 metros cuadrados, y de terraza, 33 metros cuadrados.

Y son sus linderos: Por el norte, con parcela sobre la que está construido el edificio, por donde tiene acceso; al sur, con la misma parcela; al este, con la vivienda 3-C, y al oeste, con la vivienda 5-C.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del 5,48 por 100, y sobre la parcela donde está el edificio, 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 746, del libro 533, folio 194, finca 39.453.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.456.000 pesetas.

6. Número 17.—Vivienda procedente del edificio «Velázquez», zona Pintores, parcela RA-2, de la urbanización «Estepona Golf», partido de Arroyo Vaquero, término de Estepona.

Situada en la planta segunda del edificio, está señalada como la número 5-C. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, un dormitorio y un baño.

Tiene una superficie de 67 metros cuadrados, y de terraza, 51 metros cuadrados.

Y son sus linderos los siguientes: Por el norte, con parcela sobre la que está construido el edificio, por donde tiene acceso; al sur, con la misma parcela; al este, con la vivienda 4-C, y por el oeste, con la vivienda número 6-C.

Cuota en elementos y gastos comunes del 5,44 por 100. Y sobre la parcela donde está el edificio, 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 746, libro 533, finca número 39.455.

Tasado, a efectos de subasta, en 14.456.000 pesetas.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.738-D.

GIRONA

Edictos

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joan Ros i Cornell, contra doña Ana María Vila Sureda y don Luis Manuel Barco Casademont, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona, el próximo día 10 de noviembre, a sus once horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre, a sus diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día

20 de enero, a sus nueve horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Porción de terreno de superficie 32 metros 90 decímetros cuadrados, que constituye el solar señalado como 1/4 que se destina a local comercial y ocupa la totalidad de la superficie; consta de planta baja y piso y está situado al Estartit, término de Torroella de Montgrí. Linda: Visto desde la avenida de Roma, con los terrenos que constituyen las parcelas A y B; derecha, entrando, con resto de la finca matriz de su procedencia; izquierda, entrando, con un pasaje particular, y fondo, con terreno para local comercial 2/A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.147, libro 190 de Torroella de Montgrí, folio 68, finca 10.143, inscripción primera.

Dado en Girona a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—6.318-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra «Inversiones y Estudios Patrimoniales, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 15.555.600 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 11.666.700 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad calle Ramón Folch, 46, 2.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de enero, a las diez horas.

Para la segunda, el día 24 de febrero, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de marzo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Vivienda sita en la primera planta en alto, o primer piso de la finca sita en Tossa de Mar, avenida de la Palma, 15, del edificio citado. Tiene una superficie construida de 86,42 metros cuadrados. Su composición es idéntica a la de entidad número 3. Linda al frente, según se entra en parte con rellano y resto de terreno común en su proyección vertical; a la izquierda en su mayor parte con entidad número 5, y resto con el rellano de la escalera, por la derecha con causahabientes de doña Joaquina Tranis Collell, mediante vuelo de terreno común.

Inscrita al tomo 2.261, libro 158 de Tossa, al folio 213, finca número 8.312, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—6.775-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa, que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita, contra Manuel Castillejo Calle, doña Visitación Falcón y doña Nuria Castillejo Falcón, número 197/1992, y por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados) la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018 19792 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 29 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para la segunda, el día 29 de junio de 1993, a las doce horas.

Para la tercera, el día 29 de julio de 1993, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Elemento número 8.—Vivienda en la planta primera, en alto, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Blanes, urbanización Mont Ferrant, calle Amadeo Vives, sin número; parcelas 78-79, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie útil de 94 metros 39 decímetros cuadrados más 16 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Tomando por frente su acceso, por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera y parte con la vivienda, puerta 2.ª de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con vuelo de resto de solar común y mediante ello con la calle; por detrás, parte con vuelo de un patinejo, parte con la caja de la escalera A y parte con la vivienda de esta misma planta de la escalera A, y por la izquierda, con vuelo de resto de solar común. Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes y gastos en el total edificio de 7 enteros 56 centésimas por 100, en la comunidad restringida de los gastos de la escalera B, de que forma parte, de 16 enteros 91 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.759, libro 281, folio 15, finca 15.739.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—6.774-A.

★

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa) (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Samuel Font Ortiz y Marina Ortiz González, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.725.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770 añadiendo el número de autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad calle Ramón Folch, 46, 2.ª planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de enero, a las once horas.

Para la segunda, el día 25 de febrero, a las once horas.

Para la tercera, el día 23 de marzo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.-Finca número 1. Vivienda sita en pasaje de Atenas, número 30, que forma parte del edificio construido sobre las parcelas números 90, 91 y 93, de la urbanización Torre Vella, del barrio de L'Estartit, en término de Torroella de Montgrí y que consta de planta baja y piso y mide una superficie de 47,28 metros cuadrados, entre las dos plantas. Se compone de comedor-estar, cocina y terraza en planta baja, y un dormitorio y un cuarto de baño en la planta del piso. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa del pasaje de Atenas 31; izquierda, con escalera de acceso a la vivienda de la planta segunda y con terrenos del solar, y fondo y frente, con terrenos del solar.

Inscrita al tomo 2.717, libro 296, folio 153, finca número 16.749 del Registro de la Propiedad de la Bisbal.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.-El Secretario.-6.776-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera y, en su caso, en segunda, y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca 10, vivienda unifamiliar dúplex, sita en Paraje de Guardias Viejas, término de El Ejido, de dos plantas, sobre un solar de 171 metros cuadrados, finca número 42.651.
Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.652-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 2 de junio de 1992, páginas 18753 y 18754, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero de 1992...», debe decir: «Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de febrero de 1993...».-5.658-D CO.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1990, instado por Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Ana María Bilbao Garay y don Juan Francisco Atienza Alberdi, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de noviembre de 1992; para la segunda, el próximo día 25 de enero de 1993, y para la tercera el próximo día 25 de febrero de 1993, ambas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el precio de su avalúo para la primera; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar, consta de planta baja y piso, sita en término de Sant Pere de Ribes, y su calle La Torreta, número 105. Superficie total útil de 90 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios, ambas partes se comunican entre sí mediante escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 1.140, libro 175 de Sant Pere de Ribes, folio 153, finca número 10.274.

Valorada en la suma de 11.800.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.807-A.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 681-C de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano, contra don Angel Teijido Teijido y otros, ha acordado a petición de la parte actora sacar a pública subasta la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de noviembre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de diciembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 25 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse en los días señalados, serán en el siguiente hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca labradío nombrada «Da Pena», linda norte con labradío de don Manuel Pose y don Nicolás Sabino Rodríguez, ribazo en medio; sur, carretera que de la de Pontevedra sigue a Cambre; este, muralla de bloque de fábrica de hormigón propio de esta finca que cierra, y oeste, finca de don José Otero, y, en parte la carretera N-550 de La Coruña a Pontevedra. Dentro de la finca existen diversas edificaciones. Inscrita en el libro 175, folio 198, vuelto, finca 8461, si bien aparece otra referencia registral en donde dice que está inscrita al libro 151, folio 129.

Valoración: 11.409.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.875-D.

LLEIDA

Edictos

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 195/1991 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Entidad mercantil «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Angeles Pons Porta, contra don Angel Pereira Dominguez y doña Joaquina Esteban Hoyas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta

y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8, de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de noviembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 4 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Setenta y dos. Vivienda en planta primera, puerta segunda del bloque C, fase segunda, escalera 9.ª, con fachada a calle sin nombre, que forma parte del conjunto inmobiliario que se dirá, sito en Lleida. Es de tipo H. Se compone de hall, distribuidor, cocina, baño, aseo y varias dependencias. Tiene una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle sin nombre; Frente, viviendas puerta primera y tercera de la misma planta y escalera y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, izquierda, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera, y fondo, calle Martí Gralla.

La finca forma parte de un conjunto inmobiliario compuesto de dos fases, la primera de las cuales es una edificación con dos bloques y seis escaleras, y la segunda de un solo bloque y tres escaleras.

Inscrita al tomo 1.673, libro 917, folio 206, finca 63.007 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 29.907.360 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—6.695-3.

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida.

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 217/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Sebastián Padilla Ureña, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de noviembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de enero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 11 de febrero, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Entidad número 6, piso segundo, puerta primera, vivienda tipo A, con entrada por la escalera derecha, de la casa sita en Torregrossa, calle sin nombre y sin número, chafalán a la ronda Norte. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trastero en la planta desván. Linda: Frente, calle sin nombre, escalera de acceso y piso segundo puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, escalera de acceso y Emilia Garriga Bonéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, libro 35, folio 4, finca 3.959.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—6.689-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Magistrada-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 161/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Romeo Martínez y doña Juana Martínez Ale-sanco, sobre reclamación de 2.760.675 pesetas, más 850.000 pesetas para costas y gastos, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de noviembre, a las doce horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 21 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 21 de enero, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las décimas partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con las rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.255, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, si los hubieren, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero E, en calle Luis Barrón, número 13-15, inscrito al libro 965, folio 120, finca número 4.090.

Plaza garaje número 15-P del mismo edificio que el anterior, inscrito al libro 997, folio 172, finca número 5.895-15.

Valorados en 9.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 25 de junio de 1992.-La Secretaria.-10.721-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 280/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Calvo Pérez y doña María Dolores Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.778.800 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacer las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Número 36.-Vivienda tipo C-4 situada en la planta cuarta del edificio en Benidorm, calle Acacias, número 5 de gobierno. Tiene una superficie útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda número 35; derecha, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y patio de luces posterior; izquierda, calle Monterá, y fondo, edificaciones que cierran la manzana. A este piso le corresponde como anejo un cuarto trastero señalado con el número 12, situado en la planta semisótano, y que tiene una superficie de 3 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente sobre los elementos comunes del inmueble de 1,9598 por 100. Inscripción: Al tomo 468, libro 115, folio 95, finca número 11.922, inscripción segunda, sección segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-6.706-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.071/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Guerra Muñoz y doña Felisa Heras Arranz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacer las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Número 35.-Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, con entrada por el portal número 2 del edificio sito en Collado Villaiba, calle Jabonería, sin número (hoy calle Jabonería, 3, segundo, D). Ocupa una superficie útil de 78 metros 65 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tenderero. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y piso segundo, letra C, del mismo portal; derecha, calle Jabonería; izquierda, zona común, y fondo, edificio «Sports».

A este piso le corresponde el uso exclusivo y excluyente de la cámara comprendida entre el último forjado y la cubierta.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 enteros 90 centésimas por 100.

Número 19.-Trastero señalado con el número 6, situado en la planta de semisótano del edificio sito en Collado Villalba, sin número. Tiene su entrada por el portal número 2. Ocupa una superficie de 5 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial de acceso; derecha, trastero número 5; izquierda, subsuelo de la calle Jabonería, y fondo, trastero número 8 del portal 1.

Este trastero corresponde como anejo inseparable al piso segundo letra D.

Cuota: Representa una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 0 enteros 46 centésimas por 100.

Inscripción: El piso, al tomo 2.498, libro 399, folio 9, finca número 19.245, inscripción segunda de hipoteca; el trastero, al tomo 2.490, libro 398, folio 112, finca número 19.227, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-6.692-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumari del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 563/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra la «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.396.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 459000000563/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad—a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Ceuta, urbana, agrupación A, departamento número 43. Vivienda unifamiliar dúplex, compuesta de cuatro semiplantas, enlazadas por tramos de escalera. Ocupa una superficie en planta baja de 41 metros 6 decímetros 55 centímetros cuadrados útiles; la planta alta de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 174, folio 59, finca registral número 13.334, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.737-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 318/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisco Crespo Manzanares y María Ros Cegarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993 a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueden examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En término municipal de San Javier (Murcia), partido de La Calavera, avenida de Ronda, sin número.

1. Número 1. Parcela en la indicada situación, que ocupa una superficie de 181 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se va a construir una vivienda dúplex, con una superficie útil de 76 metros 70 decímetros cuadrados; linda: Derecha entrando, vivienda número 2; izquierda, de don José Ballester González y fondo, de dicho señor Ballester González.

Inscripción: Registro de Murcia II, libro 358, folio 131, finca 29.007, primera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 14 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.707-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario, número 90/1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 26 de noviembre de 1992, 14 de enero de 1993 y 11 de febrero de 1993, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.508.105 pesetas, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

En Bailén, casa número 8, antes 6, de la calle del Generalísimo, con una extensión superficial de 139,27 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 833, libro 275, folios 134 y 239 vuelto, finca 13.847 duplicada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de julio de 1992.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—6.693-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 595/1985-E a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Rafael Juan Arroyo Retana, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid a 3 de septiembre de 1992.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Albarcar Rodríguez, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 17 de noviembre de 1992, 17 de diciembre de 1992 y 18 de enero de 1993, a las once treinta horas, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 14.137.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y Tablón de Anuncios del Juzgado de Navalcarnero.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Navalcarnero, que se entregará al Procurador señor Albarcar Rodríguez para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana.—Número 25. Vivienda número 5 del bloque número 2 del conjunto construido sobre la manzana «D», del plano parcelario del polígono ocho de las normas subsidiarias de Cubas de la Sagra. En la actualidad Soto de Cubas, número 25. Se encuentran inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 32, libro 1.117, folio 177, finca número 1.864-N. Tipo: 14.137.000 pesetas.

Así lo propongo a su señoría, y firmo, doy fe.»

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma para la subasta al deudor don Rafael Juan Arroyo Retana, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—6.682-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.235/1991, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de don Crispín González Díaz y doña Julia Pérez Ruiz, contra doña María del Carmen Gómez Gómez, representada por el Procurador señor García San Miguel, en reclamación de extinción de condominio, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Solar, en Madrid, barrio de la Prosperidad, con fachada a la calle de Malcampo, número 3. Linda: Al sur o fachada, con la referida calle, en línea de 12 metros 30 centímetros; derecha o este, en línea de 12 metros 60 centímetros, con Virgilio González; oeste o izquierda, con Dolores Blanco y finca resultante de la división de la que ésta procede, y norte o espalda, en línea de 12 metros 30 centímetros, con casa de don José Sáez. Ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, finca número 6.177 de la Sección Segunda, folio 69 del tomo 303 del archivo, libro 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 81.862.866 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate, a excepción de la parte actora y de la parte demandada, que están exentas dado el tipo de procedimiento.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservará en depósito, a instancia de parte, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.730-D.

★

En virtud de lo acordado por don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 864/1991-CE, seguidos a instancia de don Julio San Gabino Ybarra y doña María del Pilar Prieto Jiménez, representados por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Recaredo Ampudia Crespo, y contra cualquier persona desconocida y de domicilio ignorado que resultare heredero del mencionado señor, o tener algún derecho o interés, presente o futuro, actual o expectante en el asunto que se suscita, en cuya providencia se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma del demandado referido, expido la presente que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—10.740-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.216/1991, a instancia de Fondo de Garantía Depósitos Establecimientos Bancarios, contra «Fincas, Construcciones y Explotaciones, Sociedad Anónima», don Lorenzo Agudo Méndez y esposa, don Julio Miguel Agudo Carrasco, don Manuel Carrasco y esposa y don José Gallardo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo al final relacionado.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica de 7.266 metros cuadrados de superficie, en término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Las Filipinas». Linda: Norte, finca matriz y don Domingo Lozano García; sur, finca matriz; este, don Domingo Lozano García; oeste, finca matriz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.114, libro 861, folio 35, finca número 71.563, inscripción segunda. Tipo: 2.330.000 pesetas.

2. Parcela urbana número 35, de 1.180 metros cuadrados de superficie, en término de Orihuela, en el partido de Los Dolces, campo de Salinas, procedente de la hacienda llamada «Las Filipinas».

Linda: Norte, carretera de San Miguel de Salinas a Campoamor; sur, parcela número 35-A; este, calle de la urbanización; oeste, resto de la finca matriz. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.114, libro 861, folio 4, finca número 71.543, inscripción segunda. Tipo: 7.467.000 pesetas.

3. «Bungalow» de la planta alta del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el primero contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de un terrazo, que mide 6 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.129, libro 874, folio 39, finca número 73.196, inscripción segunda. Tipo: 1.892.000 pesetas.

4. «Bungalow» de la planta alta del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el segundo, contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de un terrazo, que mide 6 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.129, libro 874, folio 42, finca número 73.198, inscripción segunda. Tipo: 1.892.000 pesetas.

5. «Bungalow» de la planta alta de conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el quinto contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de un terrazo, que mide 6 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.129, libro 874, folio 54, finca número 73.204, inscripción segunda. Tipo: 1.892.000 pesetas.

6. «Bungalow» en la planta baja del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el cuarto contando desde el oeste. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de una terraza, que mide 14 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.129, libro 874, folio 48, finca número 73.202, inscripción segunda. Tipo: 1.892.000 pesetas.

7. En término de Orihuela, partido de Los Dolces, campo de Salinas, parcela de tierra labor, procedente de la hacienda llamada «Las Filipinas» de cabida 3 hectáreas 37 áreas 39 centiáreas. Plantada en parte de almendros, dentro de cuyo perímetro se ubica la casa reflejada en la descripción de la finca matriz, hoy destinada a vivienda y oficinas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 917, libro 706, folio 74, finca número 65.803, inscripción segunda. Tipo: 17.910.000 pesetas.

8. Número 15.-«Bungalow» de la planta alta del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el séptimo o penúltimo contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros, y además, de una terraza, que mide 6 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.129, libro 874, folio 27, finca número 73.188, inscripción segunda. Tipo: 1.892.000 pesetas.

9. Número 4.-«Bungalow» de la planta baja del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste o «Panorama Country Club» en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el cuarto contando desde el oeste. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además,

de una terraza que mide 14 metros 4 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.129, libro 874, folio 24, finca número 73.186. Tipo: 1.892.000 pesetas.

10. Número 14.-«Bungalow» de la planta alta del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcela oeste o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el sexto o antepenúltimo contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de una terraza, que mide 6 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.129, libro 874, folio 54, finca número 73.206. Tipo: 1.892.000 pesetas.

11. Número 15.-«Bungalow» de la planta alta del conjunto «Los Palomos», bloque III, de la parcelación oeste, o «Panorama Country Club», en la urbanización Villa Martín, término de Orihuela. Es el séptimo o penúltimo contando desde el este. Consta de vestíbulo, baño, salón-comedor, cocina, con una superficie útil de 33 metros 4 decímetros cuadrados, y además, de una terraza, que mide 6 metros 70 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, número 1, al tomo 1.129, libro 874, folio 58, finca número 73.208. Tipo: 1.892.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.810-3.

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.250/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Viviendas Número 10, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de fincas números 8.075, 8.076 y 8.077 el tipo de 5.863.000 pesetas cada una de ellas; fincas números 8.078, 8.079, 8.081, 8.082, 8.083, 8.089, 8.090, 8.091, 8.092, 8.093, 8.094, 8.095, 8.096, 8.097, 8.098, 8.099, 8.100 por el tipo de 5.850.000 pesetas cada una de ellas; fincas números 8.101, 8.102, 8.103, 8.104, 8.106, 8.107 y 8.108 por el tipo cada una de ellas de 5.772.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas de las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 4. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, parcela número 5 y oeste, resto de finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 puntos asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.062, libro 139, folio 166, finca número 8.075, inscripción cuarta.

2. Parcela número 5. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de finca matriz; este, parcela 6, y oeste, parcela número 4.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.062, libro 139, folio 169, finca número 8.076, inscripción cuarta.

3. Parcela número 6. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 7, y oeste, parcela número 5.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.062, libro 139, folio 173, finca número 8.077, inscripción cuarta.

4. Parcela número 7. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, parcela 8, y oeste, parcela número 6.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 1, finca número 8.078, inscripción cuarta.

5. Parcela número 8. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 9, y oeste, parcela 7.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 5, finca número 8.079, inscripción cuarta.

6. Parcela número 10. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, parcela 11, y oeste, parcela 9.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 13, finca número 8.081, inscripción cuarta.

7. Parcela número 11. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, parcela número 10.

Cuota de participación: 14 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 17, finca número 8.082, inscripción cuarta.

8. Parcela número 12. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 18; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 21, finca número 8.083, inscripción cuarta.

9. Parcela número 18. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 19; sur, parcela número 12; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 45, finca número 8.089, inscripción cuarta.

10. Parcela número 19. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 20; sur, parcela número 18; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 49, finca número 8.090, inscripción cuarta.

11. Parcela número 20. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 21; sur, parcela número 19; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 53, finca número 8.091, inscripción cuarta.

12. Parcela número 21. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 22; sur, parcela número 20; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 57, finca número 8.092, inscripción cuarta.

13. Parcela número 22. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 23; sur, parcela número 21; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 16 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099 libro 140, folio 61, finca número 8.093, inscripción cuarta.

14. Parcela número 23. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela número 22; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 65, finca número 8.094, inscripción cuarta.

15. Parcela número 24. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela número 25; este, resto de la finca matriz, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 69, finca número 8.095, inscripción cuarta.

16. Parcela número 25. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 24;

sur, parcela 26; este y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 73, finca número 8.096, inscripción cuarta.

17. Parcela número 26. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 25; sur, parcela número 27; este y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 77, finca número 8.097, inscripción cuarta.

18. Parcela número 27. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 26; al sur, con parcela número 28; este y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 81, finca número 8.098, inscripción cuarta.

19. Parcela número 28. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 27; sur, con parcela número 29; este y oeste, con resto de finca matriz.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 85, finca número 8.099, inscripción cuarta.

20. Parcela número 29. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 28; sur, este y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 528 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 89, finca número 8.100, inscripción cuarta.

21. Parcela número 30. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 31, y oeste, resto de la finca matriz.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 93, finca número 8.101, inscripción cuarta.

22. Parcela número 31. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 32, y oeste, parcela número 30.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 97, finca número 8.102, inscripción cuarta.

23. Parcela número 32. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 33, y oeste, parcela número 31.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 101, finca número 8.103, inscripción cuarta.

24. Parcela número 33. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, parcela número 32.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 105, finca número 8.104, inscripción cuarta.

25. Parcela número 35. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 36, y oeste, parcela número 34.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 113, finca número 8.106, inscripción cuarta.

26. Parcela número 36. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela número 37, y oeste, parcela número 35.

Cuota de participación: 10 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 117, finca número 8.107, inscripción cuarta.

27. Parcela número 37. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de

la finca matriz; sur y este, resto de la finca matriz, y oeste, parcela número 36.

Cuota de participación: 12 puntos de los 518 asignados a la finca matriz.

Inscrita al tomo 2.099, libro 140, folio 121, finca número 8.108, inscripción cuarta.

El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-6.709-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Molina de Segura y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 73/1991, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima» contra «Productos Trigo, Sociedad Anónima», con domicilio en El Puig (Valencia), y contra «Hermanos Ripa Mateo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pasada del Prado, sin número, Mendavia (Navarra), en reclamación de la cantidad de 3.425.217 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, calculadas provisionalmente, para intereses, gastos y costas del procedimiento en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados a los referidos demandados, bienes que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 29 de diciembre, a las diez horas de su mañana, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el próximo día 29 de enero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Terreno solar sito en la jurisdicción de Mendavia, en término de «Los Perales», de 1.000 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido una nave industrial, a la cual se accede desde el camino Pasada del Prado. La edificación en planta es de forma rectangular, y tiene una superficie construida de 997 metros cuadrados, destinándose el resto del solar edificado, es decir, tres metros cua-

drados, a vales y accesos de la edificación. En el interior de la nave, a lo largo de 13 metros de fachada principal y con una anchura de 4 metros 38 decímetros existe un local anexo destinado a oficinas, aseos, vestuarios para el personal y cámara frigorífica. Inscrita al folio 141, tomo 2.088, finca número 10.183 del Registro de la Propiedad de Estella. El valor total de la finca descrita es de 18.000.000 de pesetas.

1. Dos elevadores de noria para encajar botes de medio kilo y un kilo, marca «Sáez». Valor, 200.000 pesetas.

2. Dos elevadores de noria para encajar botes de cuarto kilo y medio kilo, marca «Sáez». Valor, 200.000 pesetas.

3. Un encajador de botes de cuarto y medio kilo, marca «Sáez». Valor, 100.000 pesetas.

4. Un encajador de botes de medio y un kilo, marca «Sáez». Valor, 100.000 pesetas.

5. Seis trapapaletas. Valor, 150.000 pesetas.

6. Dos cintas enfriadoras. Valor, 200.000 pesetas.

7. Una máquina de hacer cubitos. Valor, 500.000 pesetas.

8. Una llenadora rotativa, marca «Inmeconsur», para diversos productos. Valor, 600.000 pesetas.

9. Un disco de alimentación para botes de tres y cinco kilos acoplado a llenadora «Inmeconsur». Valor, 150.000 pesetas.

10. Un elevador de alimentación «Inmeconsur». Valor, 350.000 pesetas.

11. Una clasificadora de judías, marca «Femia». Valor, 100.000 pesetas.

12. Una máquina cerradora automática para tarros de cristal, marca «Vac-Ven», modelo junior. Valor, 100.000 pesetas.

13. Tres cintas transportadoras de cadena charnela en acero inoxidable. Valor, 300.000 pesetas.

14. Un ordenador, marca «Olivetti». Valor, 50.000 pesetas.

15. Tres mesas de oficina con cajones de madera. Valor, 30.000 pesetas.

16. Una mesa de oficina de dirección en madera. Valor, 15.000 pesetas.

17. Una mesa de oficina redonda para junta en madera. Valor, 15.000 pesetas.

18. Dosificadores de líquido de gobierno en alimentación de cerradora. Valor, 100.000 pesetas.

19. Un compresor, marca «Gelabert». Valor, 100.000 pesetas.

20. Una trituradora de tomate, marca «Inmeconsur». Valor, 150.000 pesetas.

21. Un cocedor rotativo en acero inoxidable, marca «Carlos Garcia». Valor, 150.000 pesetas.

22. Una troceadora de judías y champiñón, marca «FVR». Valor, 150.000 pesetas.

23. Dos troceadoras de judías tipo rotativo, marca «Marrodán». Valor, 300.000 pesetas.

24. Un peso colgante, marca «Mobba». Valor, 20.000 pesetas.

25. Una bomba sumergible, marca «Ideal». Valor, 10.000 pesetas.

26. Un grupo de presión, marca «Sagid», con dos motores. Valor, 50.000 pesetas.

27. Un depurador de agua, marca «NSF», para 60.000 litros. Valor, 150.000 pesetas.

28. Un horno y fajadora, marca «Doboy», para retractil, modelo SW83Mc. Valor, 700.000 pesetas.

29. Una etiquetadora de botes, marca «Jozifek». Valor, 330.000 pesetas.

30. Una carretilla elevadora de gas-oil, marca «Fenwich». Valor, 600.000 pesetas.

31. Un grupo limpiador para legumbres, marca «FVR». Valor, 100.000 pesetas.

32. Una bomba elevadora para legumbres «FVR CIB-NITIR». Valor, 150.000 pesetas.

33. Una máquina etiquetadora de tarros automática para cristal. Valor, 250.000 pesetas.

34. Una cinta elevadora para cocedor. Valor, 40.000 pesetas.

35. Un volteador de jaula, marca «Sáez». Valor, 35.000 pesetas.

36. Un alineador de botes para un kilo, marca «Sáez». Valor, 100.000 pesetas.

Total: 24.545.000 pesetas

Dado en Molina de Segura, a 15 de septiembre de 1992.-El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.-La Secretaria.-6.697-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 408/1992, promovido por Caixa, contra don José Luis Guirado Sola, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose haber en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.-Vivienda dúplex, tipo C, de tres plantas, con acceso por portal y escalera propia e independiente por la avenida de la Libertad, sin número; de superficie construida, 184 metros cuadrados y 79 decímetros cuadrados, y la útil de 125 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable una zona de 19 metros y 43 decímetros cuadrados, en planta baja, para aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, en la Sección 8.ª, al libro 188, folio 28, finca número 15.908.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.684-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 645/1991 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Suárez Saro, contra don Angel Fernández Alba y doña Angeles Fernández Vázquez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 915.750 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 21 de diciembre y 18 de enero, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de la subasta

Urbana, sita en la calle Padre Aller, número 15-1-C, de 72,99 metros cuadrados. Valorada en 6.674.298 pesetas. Inscrita al libro 1.887, tomo 2.624, folio 86 y finca número 7.233.

Dado en Oviedo a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—6.686-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 326/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Dolores Pérez Calvo y don José Ramón Armando Arias Arias, en reclamación de 10.451.198 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca registral número 26.310. Edificio de una sola planta sito en la urbanización «Son Ferrer», solar número 54 de la manzana 49, zona A5, en término municipal de Calviá. Se compone de dos locales comerciales a los que se accede mediante escalera común desde la calle Aguila. Tiene una

superficie construida total de 199 metros 65 decímetros cuadrados, así como unos 25 metros cuadrados de porches. Linda: Frente, calle Aguila; derecha, entrando, solar 55; izquierda, con solar 53, y por fondo, solar número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, folio 148 del tomo 1.819 del archivo, libro 484 de Calviá, finca número 26.310.

Finca tasada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018032692, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de enero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1993, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—6.780-A.

★

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 667/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Banco Intercontinental Español, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado, don Antonio Gil Moonroig, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad que se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180966791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Nuda propiedad de casa y corral, señalada con el número 94 de la calle José Antonio de la Villa de Petra, de cabida, según reciente medición, 80 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Por la derecha, entrando, con calle Rectoría; izquierda, finca de don Lorenzo Monroig Sastre, y fondo, propiedad de don Antonio Gual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.495, libro 285 de Petra, folio 144, finca 18.886. Tipo para la subasta: 8.025.000 pesetas.

Urbana.—Nuda propiedad de casa y corral señalada con el número 96 de la calle José Antonio, de la villa de Petra, de cabida, según reciente medición, 70 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Por la derecha, entrando, con casa y corral de don Rafael Monroig Sastre; izquierda, propiedad de don Miguel Alzamora Mestre, y al fondo, de don Antonio Gual Mayol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 3.495, libro 285 de Petra, folio 150, finca 18.889. Tipo para la subasta: 8.025.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.513-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1990-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ramon Borrás y doña Consuelo Calatayud Bestard, en reclamación de cantidad, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Casa de planta baja, dos pisos, lagar y bodega, señalada con el número 25 de la calle Mayor y un portal sin numerar de la calle Guillermo Santandreu, de la villa de Lloseta, con una cabida aproximada de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de Maciana Torrens Rigo; izquierda, la de herederos de Catalina Bestard, y fondo, con la calle Guillermo Santandreu.

Inscrita al tomo 2.771, libro 65 de Lloseta, folio 157, finca 409.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017000990.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.512-D.

RONDA

Edicto

En autos juicio verbal 33/1992, instados por la Procuradora señora Corredera Pérez, en representación de la Entidad Bilbao Compañía de Seguros, contra don Antonio Ocaña Rodríguez y otro, sobre reclamación de 576.851 pesetas, más intereses legales y costas, importe de los daños en vehículo de motor, el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda ha señalado el próximo día 9 de noviembre y hora de las once para la celebración del juicio verbal correspondiente.

Y para que la presente sirva de cédula de citación al demandado don Antonio Ocaña Rodríguez, cuyo domicilio actual no es conocido, y a quien se apercibe que caso de no comparecer le parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía, siendo insertado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ronda a 1 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—6.680-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0464/1991, instados por Caixa d'Estalvis Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Berta Pinto Sánchez, doña Montserrat Pinto Sánchez, doña Josefa Pinto Sánchez y don Francisco Pinto Sánchez, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre de 1992, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo para el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.509.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción de la finca.—Local comercial, de planta baja solamente y dotado de los correspondientes servicios, sito en Sant Quirze del Vallés, con frente al pasaje de C'an Barra, señalado de número 14. Tiene la superficie edificada de 120,38 metros cuadrados. La superficie del solar es de 208,50 metros cuadrados, y linda, al frente, con el pasaje de C'an Barra; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con restante finca de la que se segregó, y al fondo, con la calle dels Xiprers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell-2, al tomo 2.590, libro 94 de Sant Quirze del Vallés, folio 52, finca 4.555.

Dado en Sabadell a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—6.685-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña Carmen Cuende Landa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin

número (edificio «Las Salesas»), de esta ciudad, el próximo día 27 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.798.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta:

En Bop de Piélagos, al sitio de La Cabaña, terreno de 8 áreas 1 centiárea, dentro de la cual se halla enclavada una casa unifamiliar, compuesta de planta baja, planta primera y entrecubierta.

La planta baja está distribuida en cocina, salón y baño, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados.

La planta primera está distribuida en baño y tres habitaciones y tiene una superficie de 54 metros cuadrados. Y la planta entrecubierta está sin distribuir y tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Las tres plantas están comunicadas con una escalera interior. Tiene adosado a su parte sur-este un pequeño edificio destinado a trastero, de una superficie aproximada de 23 metros cuadrados. Forma todo una sola finca. Linda, por todos sus lados excepto por el sur que linda con Lorenzo Peña, con el terreno en que está enclavada con el que constituye una sola finca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Sra. Millán Mon.—6.703-3.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.160/1991-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don José Pocosvi García y doña María Azucena Fernández Simarromar, vecinos de Sevilla, calle Virgen de Luján, 51, tercero B, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 18 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 17.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina, Zeus, y en la cuenta número 403800018116091, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso derecha según se sube la escalera, situado en la tercera planta de la casa en esta ciudad, manzana 74, del barrio de Los Remedios, en la calle Virgen de Luján, 51. Tiene una superficie interior de 150 metros cuadrados. Cuota de participación: 5,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 17, tomo 933, libro 493, finca 18.466-N, 3.º

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.690-3.

★

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131, Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra María de los Angeles Benitez Chaves y Juan Ortega Chaves, en los que

se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley, a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación el día 27 de noviembre de 1992.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de diciembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de enero de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100, del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentario en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 7.060.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en la villa de Gelves, en la calle José Antonio Primo de Rivera, 49 de gobierno, con plantas baja y alta, cubierta de azotea. Superficie de 176 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 891, libro 19 de Gelves, folio 1, finca número 848.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.698-3.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 70/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Díaz Llamas y doña Ana María Jiménez Tamayo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1992 y hora de las diez treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y

sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Dieciséis.—Vivienda en piso tercero, puerta B, de la escalera primera del número 9 de la calle Misericordia, superficie de 70,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-I al tomo 1.263, libro 822, folio 72, finca número 25.556, inscripción sexta.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.779-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por «Estetic Salou, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1992 y hora de las diez quince, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las diez quince, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez quince.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca número 42.753: 212.500.000 pesetas.
Finca número 42.755: 34.000.000 de pesetas.
Finca número 42.568: 68.000.000 de pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 42.753: Entidad número 5, local comercial número cuatro, sito en la planta baja del

edificio número tres, con fachada principal a las calles Vendrell y Falset, de Salou, término de Vilaseca i Salou, en el conjunto urbanístico «Catalunya-92».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.581, folio 12, finca número 42.753.

Finca número 42.755: Entidad número 6, local comercial número cinco, sito en la planta baja del edificio número tres, con fachada principal a las calles Vendrell y Falset, de Salou, término de Vilaseca i Salou, en el conjunto urbanístico «Catalunya-92».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.581, folio 13, finca número 42.755.

Finca número 42.568: Entidad número tres, local comercial número uno, sito en la planta baja del edificio denominado «Internacional 2», con frente a la calle Vendrell, esquina a calle Falset, de Salou, término de Vilaseca i Salou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.582, libro 494, folio 3, finca 42.568.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.783-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1992 instados por Caja de d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Fabregat contra finca especialmente hipotecada por don Juan Ventosa Peralta por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1992 y hora de las once, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.300.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 6, de la fase tercera, del edificio sin número, en la calle sin nombre de la urbanización «Les Senies», del término municipal de Creixell, partida «Gramuxá». La planta baja tiene una superficie de 31 metros 7 decímetros cuadrados, y la planta de altura, 33 metros 11 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas con escalera interior. Linda: Al frente e izquierda entrando, mediante terreno común de 71,05 metros, de uso y disfrute de esta entidad; al frente, con la calle sin nombre;

y a la izquierda, con paso peatonal, mediante el cual, con la fase segunda; a la derecha, con la entidad número 2, o vivienda señalada con el número 5, y, al dorso, con la entidad número 7 o vivienda número 19.

Inscrita. En el Registro de la Propiedad de Creixell-3 al tomo 375, libro 48 de Creixell, folio 215, finca número 3.578.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.785-A.

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por «Forana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1992 y hora de las diez cuarenta y cinco, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero de 1993 y hora de las diez cuarenta y cinco.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría: que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 54.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad rústica.—En término de Vinarós, partida Cala o Dehesa, cabida 4.589 metros cuadrados. Dentro de su perímetro tiene un chalé que ocupa solar de 445 metros cuadrados, de los que 112,50 corresponden a patio y el resto a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al libro 70, folio 128, finca número 8.385.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.778-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 510/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don John Victor Veeeren, en reclamación de un pres-

tamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de enero de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

10. Vivienda chalé, tipo A, señalada con el número 7, del conjunto urbanístico denominado «Martín Pescador», sito en la urbanización «Pino Alto», de Montroig, partida Planada O Planadas, que consta de planta baja y piso. De superficie aproximada 80 metros cuadrados, más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y porche; y la planta piso, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda: Al frente, vía; derecha, entidad 9; izquierda, entidad 11, y detrás, terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al folio 21, tomo 601, libro 236, finca número 16.261.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.777-A.

TELDE

Edicto

Doña Ana de Vega Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, en prórroga jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Martín Herrera, en representación del Banco Zaragozano, contra don Valentín Gómez Rodríguez y doña Julia León Ceballos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.270.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos plantas, con jardín al fondo de la misma, situada en el exmote Lentsical, término municipal de Santa Brígida. Linda: Al norte, con la carretera general que de Las Palmas conduce a San Mateo, y por donde está señalada con el número 168 de gobierno; al sur, con camino carretero que separa de terrenos de doña María Luisa Bravo de Laguna, y Curbelo; al naciente, con terrenos de don Manuel Ortiz y Bravo de Laguna; y al poniente, con finca del señor Gómez Rodríguez. Ocupa el todo una superficie de 274 metros 5 decímetros cuadrados de los cuales corresponden a la casa 67 metros 5 decímetros cuadrados, y el resto al jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 1 de Las Palmas, al folio 193 del libro 189 de Santa Brígida, finca número 11.488, inscripción tercera.

Para el caso de que no se pueda notificar a los deudores el señalamiento de la subasta, sirva el presente de notificación.

Dado en Telde a 1 de octubre de 1992.—La Juez, Ana de Vega Serrano.—El Secretario.—10.860-D.

TOLEDO

Edictos

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor contra don Alejandro Rubio López y doña María Pilar Torres Serrano, con el número de reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el que luego se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), sita en calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 30 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una casa en Argamasilla de Alba y su calle número 24, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de Leandro López Lara; izquierda, de Juan José, y espalda de Prudencia Alaga y otros. Mide 500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.856, libro 146, folio 82, finca número 16.772, inscripción primera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

Tierra de secano cereal, en el término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio del Paseo. Mide

3 celemines, equivalentes a 17 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, de Cayetano Hilario; saliente, el río Guadiana; mediodía, de Pedro Serrano, y poniente, el camino del paseo.

Inscrita al tomo 1.856, libro 146, folio 88, finca número 16.775, inscripción primera.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tomelloso.

Dado en Toledo a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.688-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1989, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Divigrasa, Sociedad Anónima» en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 26 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento.

Asimismo se ha acordado notificar el señalamiento de la subasta a la Entidad demandada, por edictos, al ser desconocido su domicilio actual.

Bienes objeto de subasta

Una tierra de secano al sitio de Las Huertas, en término de Valmojado (Toledo), de caber 35 áreas. Linda: Al norte, Julia Rodríguez; sur y este, resto de finca de donde ésta se segregó y que quedó de don Julio Martín, y oeste, don Guillermo Gómez y don José López Dorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.349, folio 50, libro 28, finca número 2.769, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca, con fecha 6 de septiembre de 1985, la inscripción segunda, en los mismos tomos, libro y folio. Valorada en 96.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—6.694-3.

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 281/1986, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Eusebio Montealegre Castellanos y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en calle del Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Quinta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el presupuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Nave en planta baja, con entrada a través del presente portal, sito a la izquierda del edificio de la calle Don Quijote, 45, en Alcázar de San Juan. Superficie 69 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Eusebio Montealegre Castellanos, casado con doña Emerita Botija Ramos, en el tomo 2.215, libro 536, folio 73, finca número 46.114, inscripción 1, anotación A. Valorada en 1.035.000 pesetas.

Urbana. Casa, en la calle de Don Quijote, número 52, de Alcázar de San Juan. Superficie 247 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Heliodoro Jiménez Montealegre, en el tomo 2.211, libro 535, folio 77 V, finca número 19.153, anotación D. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Urbana. Casa en la calle de Velázquez, número 3, de Alcázar de San Juan. Superficie de 103,11 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Heliodoro Jiménez Montealegre, en el tomo 1.958, libro 467,

folio 27 V, finca número 12.839, anotación B. Valorada en 30.024.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en la calle del Carmen, 2, de Alcázar de San Juan. Superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita a favor de don Heliodoro Jiménez Montealegre, en el tomo 2.145, libro 517, folio 84 V, finca número 45.502, inscripción 1, anotación D. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Urbana. Casa en la calle del Porvenir, número 44, de Alcázar de San Juan. Superficie de 200,64 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María Jesús Gómez Alonso, en el tomo 1.978, libro 473, folio 126, finca número 17.464, anotación A. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Toledo a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez Alfonso González Guija Jiménez.—El Secretario.—6.696-3.

TORRENTE

Edicto

Doña María Angeles Oliveira Gil, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrente.

Hago saber: Que en los autos número 486/1991, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora Florentina Pérez Samper en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Giménez García y contra «San José de Calasanz 19, Sociedad Anónima» por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre y 14 de enero de 1993, en el mismo lugar y hora que la primera subasta, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 186.300.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado»

del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes de que se trata

De la propiedad de doña Aurora Giménez García y entidad «San José de Calasanz 19, Sociedad Anónima».

Primero.—Nave industrial. Sita en Torrente. Comprenden 2.626 metros, 70 decímetros cuadrados de superficie, incluido espacio delantero para aparcamiento el cual comprende una superficie de 176 metros 70 decímetros cuadrados. En la parte delantera ocupando una superficie de 400 metros cuadrados de la nave se hallan instaladas las oficinas con un piso alto sobre el bajo, que ocupa asimismo 450 metros cuadrados, o sea una superficie en planta baja de 2.626 metros 70 decímetros cuadrados, de ella destinada a aparcamiento 176 metros 70 decímetros cuadrados, a la oficina 450 metros cuadrados y el resto, o sea, 2.000 metros cuadrados a la nave industrial, superficie en piso alto 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 2.083, libro 486 de Torrente, folio 2, finca número 40.000.

Dado en Torrente a 28 de septiembre de 1992.—La Juez sustituta, María Angeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—6.716-5.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 835/1991, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Manuel Mendoza Ruiz y doña Rosa Matilde Jordá Ivars, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.297.660 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1993 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publi-

cación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Vivienda en Valencia, calle Manolo Gil, número 4, puerta 6.ª, escalera B, de 119,96 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.285, libro 35, sección primera afueras B, folio 191, finca registral 5.174, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.297.660 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.700-3.

★

Don Miguel Angel Casal Llopis, Juez de Primera Instancia número 12.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 334/1992, a instancias de la Procuradora doña M.ª José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Hernández Llopis y doña M.ª Dolores Villanueva Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero de 1993 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 4.483.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos.

Finca que se subasta

Local número 53. Piso cuarto anterior centro, mirando a la fachada, con acceso por el zaguán o patio de entrada, letra B, hoy número 3 de policía,

demarcada su puerta con el número 23, tipo D, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería, servicio y solana. Ocupa una superficie útil 95 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.972, libro 418, de la sección cuarta de Afueras, folio 243, finca registral número 26.575, inscripción sexta, forma parte del edificio situado en Valencia, calle Emilio Lluch, número 3.

Tasado en 6.037.500 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—6.718-5.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 908/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Pastor Villalba, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de febrero de 1993 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1993 y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Descripción de la finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.236, libro 590 de la sección 1.ª Afueras, folio 130, inscripción segunda. Finca registral número 60.981, urbana 90, vivienda tipo A, del edificio en Valencia, avenida de Aragón, 58, situada en la planta alta primera, y es parte de la finca 51.897, en el folio 170 del tomo 2.216, libro 584, de la sección 1.ª de Afueras A, inscripción undécima, que es la extensa. Calificada provisionalmente de vivienda de protección oficial promoción privada.

Su puerta en la escalera de la derecha o número 3 está señalada con el número 1. Tiene distribución propia para habitar y superficie útil, según la cédula de calificación provisional, de 90 metros cuadrados.

Linda: Al frente, que es norte, considerando el frente orientado a su puerta de entrada, con el rellano y hueco de la escalera; izquierda, entrando, este y fondo, sur, vuelo sobre generales del edificio, o sea, sobre viales de la avenida de Aragón y de la calle Bélgica y sobre terrenos de dominio público situados entre ambas vías públicas, y a la derecha, oeste, con el rellano de la escalera y la vivienda de la misma planta y escalera, puerta número 2. Cuota: 0,700 por 100. Sobre esta finca y otras 125 más, «Valencia Urbana» constituyó hipoteca en garantía de 126 préstamos, por un importe global de 453.600.000 pesetas, respondiendo esta finca de 3.600.000 pesetas de capital.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al anuncio de las fechas de la subasta, quedará aquélla suficientemente enterada con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.714-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.233/1991 a instancias del Procurador don Luis Muñoz Álvarez en nombre y representación de «Banco España, Sociedad Anónima», contra Derek Roy Shackell se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de abril de 1993 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 27 de mayo de 1993, y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Fincas de que se trata

Piso vivienda en primera planta alto, del edificio sito en Jávea, calle Virgen de Loreto, sin número, de 138 metros cuadrados, consta de vestíbulo, cuatro

dormitorios, dos baños, salón comedor y cocina, linda. Frente calle de su situación; derecha entrando e izquierda, resto del edificio; fondo, vuelo Bartolomé Bas Sivera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.226, libro 32 3, folio 80, finca 26.502.

Tipo por el que sale a subasta 8.000.000 de pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente, interesando remite a este Juzgado, ejemplar en el que aparezca publicado para su unión a los autos de que dimana, en Valencia a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-6.720-5.

*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1986, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora Teresa García Carreño, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Montesinos Piqueras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Montesinos Piqueras.

Lote único.-Una mitad indivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa, respecto de la siguiente finca: Vivienda sita en Valencia, calle Masquefa número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 1.758, folio 180, finca número 40.949, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta, en la cantidad de 3.535.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, el próximo día 4 de enero de 1993 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el señalado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao-Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 marzo de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.719-5.

*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio número 01162/1991, instado por «Banco de crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Leg. Representante de Esale, Sociedad Anónima», don Clemente del Ser González, don Vicente Pascual Planells Almerich y don Federico Vidal Roig, he acordado por providencia de esta fecha notificar a dichos demandados cuyo domicilio actual se desconoce, que la Entidad «Fabricaciones Electromecánicas Cleser, Sociedad Anónima», se ha subrogado en el crédito que ostenta en el indicado procedimiento el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», y ello para que en término de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga. Las actuaciones se encuentran de manifiesto a su disposición en Secretaría.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.-El Secretario.-6.715-5.

*

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.441/1991, a instancias del Procurador don Juan F. Gozávez Benavente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José M. Palomino Mateo y doña María José Gallach, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 1 de diciembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 12 de enero de 1993 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Finca que se subasta

Casa, situada en Alzira (Valencia), calle Faustino Blasco, número 12, manzana 18, con 94,77 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con puertas principales a dicha calle y dos accesorias recayentes al callejón del Mesón, una de las que sirve de acceso a los pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al folio 117, del tomo 397, libro 116 de Alzira, registral número 688.

Precio y tipo para la subasta: 5.982.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de subasta a los deudores, para el caso de que resultase negativa la que se practicara en el domicilio consignado en la escritura de préstamo, libro y firmo el presente en Valencia a 2 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-6.717-5.

VERA

Edictos

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 46/1992 promovidos por la Entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Molina Cano, y asistido del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Andrés Pérez Soler y doña Melchora Rodríguez Haro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, y hora de las doce, del día 30 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1993, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, de cabida 34 áreas 94 centiáreas, es decir, 3.494 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 123, libro 104, tomo 659, finca registral número 8.354. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.222.900 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, en El Real Alto, de cabida 6.989 metros cuadrados de tierra de riego y 326 metros cuadrados de secano, que comprende la casa-cortijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 659, libro 104, finca registral número 8.356. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.846.150 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, junto a la rambla de Cajete, de cabida 17.434 metros cuadrados, en la actualidad con tomates y algunos naranjos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 659, libro 104, finca registral número 8.357. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.138.120 pesetas.

Finca rústica sita en Antas, El Real Alto, dos terceras partes de una tercera parte, o sea, dos novenas partes indivisas de un pozo en deshueso, artefactos de sacar agua y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 659, libro 104, folio 139 vuelto, finca registral número 8.358. Tasada pericialmente en la cantidad de 230.000 pesetas.

Dado en Vera a 14 de septiembre de 1992.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—10.732-D.

★

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1992, promovidos por la Entidad mercantil «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistido del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra la Entidad «Mares Mojácar, Sociedad Limitada», don Francisco González Flores, don Miguel González Flores y don Esteban Jean Robert Saurat, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca registral número 16.383.—Complejo «Las Brisas II». Apartamento en planta baja, denominado B-2, con salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un baño, con una superficie construida de 67 metros cuadrados, y con un jardín de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al libro 164, tomo 946, folio 23.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 5.300.000 pesetas.

Finca registral número 16.385.—Complejo «Las Brisas II». Apartamento en planta baja, denominado B-4, con salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, y con un jardín

de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, al libro 164, del tomo 946, folio 25.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 16.386.—Complejo «Las Brisas II». Apartamento en planta baja, denominado B-5, con salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, y con un jardín, de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro, al libro 164, del tomo 946, folio 26.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 16.387.—Complejo «Las Brisas II». Apartamento en planta baja, denominado B-6, con salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 83 metros cuadrados, y con un jardín de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro al libro 164, tomo 946, folio 27.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 16.388.—Complejo «Las Brisas II». Apartamento en planta baja, denominado B-7, con salón-comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo, con una superficie construida de 83 metros cuadrados y con un jardín de 16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro, al libro 164, del tomo 946, folio 28.

Valorada, pericialmente, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, y hora de las doce, del día 27 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1993, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, a las doce horas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1992.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—10.733-D.

★

Don Jesús Rivera Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/1991, promovidos por la Entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistida del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra don Rosendo Alarcón Alarcón y doña María Gracia García Bernabéu, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio radicado en Mojácar, designado número 2, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con puerta de acceso independiente por la avenida de Paris, con una superficie de 24 metros cuadrados. Considerando el frente al lindero norte, por donde tiene su entrada el referido local. Linda: Derecha o poniente, el local o garaje número 1, propiedad de don Antonio Flores Carrillo; izquierda o levante, calle en escaleras sin denominación; espalda o sur, macizo de obra para sustentación del piso superior; y frente o norte, avenida de Paris. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vera, tomo 749, libro 112, folio 12, finca número 9.581. Valorada pericialmente en 720.000 pesetas.

Urbana: Número 23 de un edificio a cinco niveles, con fachada a la plaza Nueva, calle de la Iglesia, plaza del Frontón, calle del Aire Alto y callejón, sin nombre de Mojácar, en planta segunda o nivel tercero, respecto a la plaza Nueva. Local con una superficie construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 6 metros 25 decímetros cuadrados, que es techumbre del local número 11. Su acceso lo tiene por zona común, y linda: norte, zona común; sur, Caja de Ahorros de Almería y Jacinto Alarcón Fuentes; este, Caja de Ahorros de Almería; y oeste, Jacinto Alarcón Fuentes. Zona común y local 22. La techumbre de este local es privativa del mismo. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vera, tomo 881, libro 144, folio 127, finca número 13.291. Valorada pericialmente en 5.187.600 pesetas.

Urbana: Una casa de dos plantas en el paraje del Palmeral, término de Mojácar, sobre una parcela de terreno de 461 metros cuadrados, compuesta la baja de vestíbulo, baño y cocina; con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 20 decímetros cuadrados, y además una cochera con una superficie construida de 59 metros 22 decímetros cuadrados, y la alta, de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a ensanches y jardín y linda: norte, calle particular sin nombre; sur, Antonio Flores Carrillo; este, zona marítima; y oeste, Carmen Navio Mesas. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vera, tomo 956, libro 166, folio 17, finca número 11.369 duplicado. Valorada pericialmente en 15.150.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en los pagos del Palmeral, Charcos de Bermejós y La Mata, término de Mojácar, de 660 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: norte, acceso abierto en la finca matriz; sur, Antonio Flores Carrillo; levante, resto de la finca matriz; y poniente, carretera de Garrucha a Carboneras. Inscrición: Registro de la Propiedad de Vera, tomo 801, libro 125, folio 154, finca número 11.450. Valorada pericialmente en 5.160.000 pesetas.

Urbana: Apartamento en planta segunda, del cuerpo primero del complejo urbanístico denominado «El Palmeral», radicante en el pago del Palmeral, término de Mojacar, designado con el número 30, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Su acceso es independiente y se efectúa por zona común, mediante la escalera C, linda; norte, zona común por donde tiene su entrada; sur, zona común; este, zona común y apartamento número 28; y oeste, zona común y apartamento número 31. Inscripción: Registro de la Propiedad de Vera, tomo 930, libro 161, folio 201, finca número 11.811. Valorada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, y hora de las diez, del día 27 de noviembre de 1992, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidas a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de diciembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, tercera subasta, en su caso, el día 3 de febrero de 1993, en dicha Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, a las diez horas.

Dado en Vera a 21 de septiembre de 1992.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—10.736-D.

VIGO

Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido, en el expediente se suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Marquina Vázquez, en representación de la Entidad «José Molares Alonso, Sociedad Anónima», dedicada a la captura y explotación de productos pesqueros, con domicilio en la calle García Olloqui, número 6, 1.º, de esta ciudad de Vigo,

por medio de este edicto se hace público que por auto de fecha 28 de septiembre de 1992 se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—José Molares Alonso, Sociedad Anónima», cancelará la totalidad del pasivo privilegiado, con derecho a abstención reconocido y los gastos de suspensión dentro del primer año siguiente a la aprobación legal y firme del convenio.

Segundo.—José Molares Alonso, Sociedad Anónima», abonará a los restantes acreedores el importe de sus respectivos créditos en los dos años siguientes.

Tercero.—El presente convenio no enervará ni afectará a los avales, garantías o fianzas que los acreedores tengan contra terceras personas, los cuales por consiguiente subsistirán en sus propios términos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario Oficial de la Junta de Galicia», y los diarios «Faro de Vigo» y «La Voz de Galicia», expido y firmo el presente en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—10.723-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.164/1990, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por don Juan Antonio Rodríguez Fernández, domiciliado en Travesía de Vigo, número 64, bajo, representado por el Procurador señor Cabrita Cadavid, contra don José María Castro Pernas, mayor de edad, con domicilio en Barrio Pateira, número 66 de Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.114.391 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo y hora de las trece.

Segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 2 de abril siguiente y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril del mismo año y hora de las trece.

Las condiciones para la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100, del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad,

por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Nombre del demandado: Don José María Castro Pernas y doña Palmira Ferreira Pérez:

1. Casa de planta baja y medio piso en el nombramiento de Pousada, lugar de Pateira, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, señalada con el número 30. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, y terreno unido a la casa por sus linderos sur, este y oeste, con una superficie de 129,60 metros cuadrados, tiene forma de un rectángulo regular.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, al tomo 1.538, libro 678, folio 142, finca número 15.359-N.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—6.721-5.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 278/1989, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, número 1, de Vigo, representado por el Procurador señor Cornejo González, contra don Alfonso Feijoo Rodríguez y don Daniel Vázquez Comesaña y otras, mayor de edad, con domicilio en General Aranda, número 75, 1.º, de Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.385.000 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relaciona.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de mayo siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio del mismo año y hora de diez treinta.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo, para las dos primeras subastas, el de valoración de los bienes, si bien la

segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Nombre demandado: Don Alfonso Feijoo Rodríguez, don Daniel Vázquez Comesaña y otras.

Como propiedad de don Daniel Vázquez Comesaña y de su esposa doña María Cristina Cerviño Espiñeira:

1. Urbana, piso séptimo, letra L, del edificio número 5 de la avenida de Alcalde Portanet, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, número 3, al libro C-12, folio 180 vuelto, finca número 37.416. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.719-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 580/1984 (14) actualmente en ejecución de sentencia por vía de apremio promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» domiciliado en Cantón Pequeño número 1, La Coruña, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Alfonso Baceo González y doña Teresa González Martínez, mayor de edad, con domicilio en Barrio de Casal número 56 Budiño, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.059.565 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relaciona.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo y hora de las trece.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de mayo siguiente y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 7 de junio del mismo año y hora de las trece.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que la finca se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Como propiedad de don Alfonso Baceo González y doña Teresa González Martínez.

1. Urbana a labradío y viña secano llamada Casal, sita en el barrio de Casal, parroquia de Budiño-Porriño, con una superficie de 25 áreas, en la que existe una casa, de 60 metros cuadrados, de planta baja a bodega y alta a habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, libro 150, folio 40, finca número 21.679.

Valorada en 17.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.720-D.

★

El ilustrísimo don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 207/1989 actualmente en ejecución de sentencia por vía de apremio promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, número 1 de Vigo, representado por el Procurador señor Barros Siero, contra don José Antonio Sineiro Cores y doña Carmen Abal Núñez, mayores de edad, con domicilio en Couto, Castrelo, Cambados, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.503.837 pesetas) se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de mayo siguiente y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de junio del mismo año y hora de diez treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado

Como propiedad de don José A. Sineiro Cores y doña Carmen Abal Núñez.

1. Terreno denominado «Tilleiro», sito en el lugar de El Couto, parroquia de Castrelo, municipio de Cambados. Mide 18 áreas y 86 centiáreas (1.886 metros cuadrados). En este terreno se ha levantado una casa, todavía sin rematar, de planta baja, destinada a almacén, en forma diáfana y planta alta, destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 63 de Cambados, tomo 675, finca número 7.252.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.722-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 507/1989 actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, número 2, de Vigo, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra Transportes Frigoríficos Maruxa y otros, con domicilio en Arenal, número 16, segundo, oficina número 15, Vigo, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, cuantía 12.534.933 pesetas, se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de mayo siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 7 de junio del mismo año y hora de las doce. Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente y siendo el número de cuenta el 3614-000-17, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado

establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Transportes Frigoríficos Maruxa, Victor Alfredo Gancedo Torres, María Lorenzo Castellano.

Como propiedad de Transportes Frigoríficos Maruxa:

1. Vehículo-Tractor, marca «Scania», modelo LB 141, S 34 de matrícula M-0169-CP, y con una antigüedad de mayo de 1978. Valorado en 1.875.000 pesetas.

Como propiedad de doña María Lorenzo Castellano:

1. Urbana.—Casa en estado ruinoso con terreno anexo a huerta. Con el nombramiento de «Casa Laura». Sita en el Rial, municipio de Sotomayor, Provincia de Pontevedra. Con una superficie ocupacional de la casa de 30 metros cuadrados y con un terreno de 1 área 20 centiáreas, o sea, 120 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 367, libro 49 de Sotomayor, folio 64, finca número 6.052, doña María Lorenzo Castellano, propietaria en un 50 por 100 de esta propiedad. Valorada en 18.000 pesetas.

Como propiedad de don Victor Alfredo Gancedo Torres y doña María Lorenzo Castellano:

Urbana.—Vivienda referenciada con la letra C, de la planta sexta, del edificio número 102, de la calle Pi y Margall, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra. Con una superficie de 80 metros cuadrados. Le corresponden como anexos una plaza de garaje, en sótano segundo, y un trastero, en planta desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 641, folio 146, finca número 44.824. Valorada en 6.650.000 pesetas.

La valoración total del conjunto asciende a la suma de 8.543.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.718-D.

VILANOVA Y LA GELTRÚ

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova y la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 315/1983 a instancia de don Luis Martí Martí contra doña Antonia Pagan López sobre reclamación de 1.974.703 pesetas en concepto de costas e intereses, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados al demandado, que más abajo se relacionan por lotes, haciendo constar a continuación la valoración de cada uno de los lotes. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Juan, número 33, en la forma siguiente

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992, próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1993 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Porción de terreno en partida Rocacrespa, en término de Cubellas, de superficie de 890 metros cuadrados; lindante al norte con el canal de riego del Pantá de Foix, al oeste con el mismo canal, al sur con la finca colindante, y al resto con resto de la finca matriz, es la parcela número 51, del plano de parcelación. Sobre dicha parcela se ha declarado como obra nueva una casa de planta baja destinada a almacén y una planta elevada destinada a vivienda de superficie 100 metros cuadrados, por planta, se compone de tres habitaciones, comedor estar, cocina, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 673 del archivo, libro 59 de Cubellas, folio 43, finca 4.377, inscripción primera y segunda y pendiente de inscripción la obra nueva descrita.

Este lote ha sido valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Porción de terreno monte Yermo, en término de Cubellas, partida de Rocacrespa, de superficie (resto) 852,48 metros cuadrados; lindante al norte, con finca de sucesores de Liberico Jiménez; sur, con camino; este con finca de la compradora doña Antonia Pagan; oeste con finca de Juan Barragán Martínez y doña Concepción Gómez Moreno, con cuanto le sea anexo y accesorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 920 del archivo, libro 83 de Cubellas, folio 140, finca 5.889, inscripción primera.

Este segundo lote ha sido valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Resto de parcela de 30 metros cuadrados; en término de Cubellas y partida Rocacrespa, cuyos lindes después de una segregación no coin-

ciden con los del Registro, colindante con la anterior cuanto le sea anexo y accesorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 844 del archivo, libro 76 de Cubellas, folio 81, finca 5.444, inscripción primera.

Este tercer lote ha sido valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en Vilanova y la Geltrú a 28 de septiembre de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.—6.723-16.

ZARAGOZA

Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 153/1991, juicio de cognición, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Paseo Sagasta, número 14, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ponce, contra «Sociedad Continental de Promociones e Inversiones, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, paseo Sagasta, número 14, 7.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de noviembre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de diciembre de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 26 de enero de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

1. Urbana.—La totalidad del piso quinto, o planta novena, o sea, los pisos quinto izquierda y quinto derecha, según consta en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, de unos 340 metros cuadrados de superficie, los cuartos de desahogo 1 y 2 y una participación de 85 enteros por 1.000 en el solar y en las demás cosas de uso o propiedad común, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 16 del paseo de Sagasta; por la izquierda, con la casa número 12 de dicho paseo; por el fondo, con el paseo de Sagasta, y por el frente, con rellano, caja de escalera y del ascensor y patio de luces posterior. Es parte de la casa sita en esta ciudad señalada con el número 14 del paseo de Sagasta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.035, folio 135, finca número 35.903.

Valorada en 39.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.731-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 597/1990-C, a instancia de «Pro-leasing, Sociedad Anónima», contra don Javier Valencia Sánchez, doña María Pilar Labuena García, don Joaquín Valencia Sánchez y doña María Pilar Ayuda Uldemolins, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana número 61.—Piso letra D, en escalera cuarta, en la tercera planta alzada del bloque II, calle Vicente Aleixandre, 15; superficie 66,82 metros cuadrados. Cuota de participación: 0 enteros 85 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.482, folio 49, finca 33.641. Valor: 8.000.000 de pesetas (sin tener en cuenta que es vivienda de protección oficial).

Plaza de aparcamiento número 18, en planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.656, folio 52, finca 33.521-18. Valor: 900.000 pesetas.

Cuarto trastero número 84, en planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.658, folio 106, finca 33.521-152. Valor: 250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.701-3.

*

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1992, promovido por «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por la Procuradora señora Mayor, contra

doña Dolores Fajardo Gómez, don Felipe Lafuente Estallo y doña Emilia Gómez Tierra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 19 de enero próximo inmediato, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo inmediato, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, derecha, en la octava planta, con su cuarto de desahogo y una participación de 4 enteros 80 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Mide unos 90 metros cuadrados, y linda: Frente, caja de escaleras y piso izquierda; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, con el paseo de Sagasta, y espalda, casa 51 del paseo de Sagasta. Forma parte de una casa en esta ciudad en el paseo de Sagasta, número 53, de 634,96 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.086, folio 160, finca 38.709.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—La Secretaría.—10.735-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SANTANDER

Edicto

Don Julio Barrio de la Mota, Magistrado de lo Social número 3 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, registrado bajo el número 444/1990, ejecución número 47/1991, a instancia de don Juan Manuel Carral González, contra don Rafael Alsua Alonso y don Oscar de la Torre Sánchez, sobre despido, se ha dictado proveído del siguiente tenor literal:

«Providencia Magistrado señor Barrio de la Mota.—En Santander a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta, sáquese a pública subasta los bienes embargados a la parte ejecutada, don Rafael Alsua

Alonso y don Oscar de la Torre Sánchez, cuya relación y tasación es la siguiente:

«Derechos de traspaso del local de negocio situado en la plaza de los Remedios, número 1, de los que es titular el codemandado don Rafael Alsua Alonso y propietaria del local doña Isabel Casuso Torralba.»

Dichos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de noviembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1993, señalándose para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar previamente en la cuenta número 3876-000-64-0047/91, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el negocio que se venía ejerciendo en el local cuyos derechos de traspaso se subastan, gira como «Deportes Alsua».

Décima.—Que el adjudicatario ha de continuar ejerciendo el mismo negocio, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo de un año.

Undécima.—Que la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días en que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Duodécima.—Que no existe posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Decimotercera.—Que la propietaria del local es doña Isabel Casuso Torralba.

Remítanse edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», y colóquese otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado, Julio Barrio de la Mota.—El Secretario.—12.929-E.

MADRID

Edicto

Doña Ofelia Ruiz Pontones, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado con el número ejecución 16/1992, a instancia de doña Alicia Pérez Zamora y otros, contra «Mantequeras Rodríguez», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Envasadora de caramelos marca «Seuba-Bone-lac»: 300.000 pesetas.

Báscula marca «Toledo», alcance 250 kilogramos: 90.000 pesetas.

Báscula marca «Orbe», número 2.867, alcance 15 kilogramos: 20.000 pesetas.

Dos depósitos de chocolate marca «Semont, Sociedad Anónima», de 50 kilogramos cada uno: 240.000 pesetas.

Depósito de chocolate de 500 kilogramos marca «Mallosa»: 190.000 pesetas.

Mezcladora chocolate y cacao universal marca «Mallosa»: 330.000 pesetas.

Concha removedora de chocolate, referencia 30, 5 HP: 180.000 pesetas.

Refinadora de chocolate número 5633406 «Unelco»: 340.000 pesetas.

Gale-molino sin referencia ni marca: 110.000 pesetas.

Molino de azúcar marca «Gruser»: 190.000 pesetas.

Refinadora marca «Montolco»: 90.000 pesetas.

Molino Gale igual que el anterior: 110.000 pesetas.

Envolvedora de bombones (dos) marca «Crouzet-tipei»: 200.000 pesetas.

Bañadora de bombones marca «Chacome Copen-sogen»: 170.000 pesetas.

Bañadora atemperadora: 160.000 pesetas.

Cámara de 2 por 2,5 metros, aproximadamente, marca refrigeración: 670.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas, mostrador de 2 por un metro, marca «Power»: 1.600.000 pesetas.

Molinillo de café marca «Mobba»: 30.000 pesetas.

Dos básculas de 1.000 kilogramos de alcance marca «Mobba»: 30.000 pesetas.

Mostrador vitrina refrigerador de 5 ó 6 metros, aproximadamente, marca «Mobba»: 1.200.000 pesetas.

Máquina de cortar fiambres marca «Sazor»: 20.000 pesetas.

Caja registradora marca «General C-3200»: 120.000 pesetas.

Cuatro mesas de cristal auxiliares con ruedas doradas, dos repisas y dos ovalados: 40.000 pesetas.

Dos balanzas marca «Wmaster», modelo MC-100: 110.000 pesetas.

Total: 6.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 18 de enero de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1993; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimien-

to destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo el plazo mínimo de un año y destinatario durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están depositados en calle Velázquez, 31, Madrid, a cargo de don José A. Martínez Manso.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ofelia Ruiz Pontones.—La Secretaria.—13.049-E.

EDICTOS

Juzgados militares

Citaciones de incorporación al Servicio Militar en filas

Domingo Ortiz Sánchez, natural de Madrid, hijo de Domingo y María Jesús; nacido el 8 de abril de 1968, con documento nacional de identidad número 25.446.736, con domicilio en la calle Suiza, número 22, primero, izquierda, 50007 Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar el día 23 de noviembre de 1992 su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio (GP.º Log. BRC II NIR N-1), carretera de Huesca, kilómetro 7, Zaragoza.

*Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.498-F.

★

Juan Bautista Ybáñez Centeno, natural de Burgos, hijo de Juan Bautista y María Victoria; nacido el 28 de junio de 1969, con documento nacional de identidad número 29.104.953, con domicilio en paseo de Sagasta, número 8, cuarto, izquierda, 50006 Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar el día 23 de noviembre de 1992 su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio (GP.º Log. BRC II NIR N-1), carretera de Huesca, kilómetro 7, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.497-F.

★

Alfonso López Macarro, natural de Zaragoza, hijo de Herman y María Josefa, nacido el 20 de diciembre de 1967, con documento nacional de identidad número 25.139.001, con domicilio en la calle Padre Marcellán, bloque 6. 5.º, B, 50015 de Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar, el día 23 de noviembre de 1992, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio (GP.º Log. BRC II NIR N-1), carretera de Huesca kilómetro 7 de Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.496-F.

Juan Carlos Mate Hernández, natural de Zaragoza, hijo de Carlos y Pilar; nacido el 11 de octubre de 1970, con documento nacional de identidad número 25.446.693, con domicilio en la calle Padre Consolación, 15, escalera derecha, segundo, D, 50003 Zaragoza. Sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar el día 23 de noviembre de 1992 su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio (Gp.º Log. BRC II NIR N-1), carretera de Huesca, kilómetro 7, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por

notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.495-F.

★

David Goñi Germán, natural de Zaragoza, hijo de Joaquín y Angeles; nacido el 5 de septiembre de 1970, con documento nacional de identidad número 25.450.960, con domicilio en la calle Juan XXIII, número 19, sexto, D, 50010 Zaragoza. Sujeto

a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento 4.º; deberá efectuar el día 23 de noviembre de 1992, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento de San Gregorio (Gp.º Log. BRC II NIR N-1), carretera de Huesca, kilómetro 7, Zaragoza.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Renedo Orts.—2.494-F.